

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Corrección de Errores de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para financiar los gastos derivados de la contratación de la cartografía y para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico
I.B.38

Advertido error en el texto de la Orden de 2 de Marzo en su artículo 2º primer párrafo, aparecida en el Boletín Oficial de La Rioja número 28, de 5 de Marzo de 1.994, se procede a su corrección en la forma que sigue:

— Donde dice: "Las Entidades Locales interesadas, presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, dirigidas al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo. El plazo para la entrega de las solicitudes finalizará el día 15 de Abril de 1.994."

— Debe decir: "Las Entidades Locales interesadas, presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, dirigidas al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo. El plazo para la entrega de las solicitudes finalizará el día 30 de Abril de 1.994."

Logroño a 9 de Marzo de 1994.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro A. Marin Gil.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 23 de febrero de 1.994 de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Catedrático de Universidad a D. José Javier Guadalupe Hernández y Profesora Titular de Universidad a Dª Mª Pilar Benito Clavijo (2655)
II.A.6

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre y a propuesta de las Comisiones que han juzgado los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de 11 de marzo de 1.993 (B.O.E. de 2 de abril de 1.993),

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

Catedrático de Universidad a D. JOSE JAVIER GUADALUPE HERNANDEZ, del área de conocimiento "Análisis Matemático", adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

Profesora Titular de Universidad a Dª Mª PILAR BENITO CLAVIJO, del área de conocimiento "Algebra", adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

Logroño, a 23 de febrero de 1.994.— El Rector, Presidente de la Comisión Gestora, Pedro José Campos García.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 9 de Marzo de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.59

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 15 de Diciembre de 1.993 (B.O.R. nº 155, del día 23 de Diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, entre el personal a su servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con los artículos 17 y 28 de la Ley 3/90, Decreto 78/91, de 28 de noviembre y Decreto 8/89, de 24 de febrero, a propuesta de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, y de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, respectivamente, y de acuerdo con los resultados de la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

Primero.— Adjudicar a las personas relacionadas en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos

a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, y a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, respectivamente.

Segundo.— Por los servicios competentes de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, y de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, respectivamente, se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y toma de posesión de los que ahora se adjudican, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 8/89, de 24 de febrero y la base 11ª de la Orden de 15 de Diciembre de 1.993.

Tercero.— La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, respectivamente, remitirán a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de la Diligencias de cese y toma de posesión.

Cuarto.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Quinto.— La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 9 de Marzo de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Dirección General de Consumo.

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
1	31	1	Responsable de Area	A	24	842.180	D. Salvador Abaigar Peñalva	68,85	Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.- Nivel 22
2	32	1	Responsable de Area	A	24	842.180	Desierto	-----	-----

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Dirección General de Urbanismo y Vivienda.

NUMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
3	8	1	Jefe de Negociado Promoción Privada	C/D	18	240.639	Dª. Ana Lagunilla Gómez-Cruzado	56,80	Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.- Nivel 16